

No. 002/2024

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCIÓN.

En Ciudad Constitución, Baja California Sur, siendo las 10:00 horas del cuatro de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de Dirección General en el Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución, los siguientes miembros:

C. Juan Pedro Almaraz García en su carácter de Director General, Iliana Marlen Castro Coronado en su carácter de Directora de Planeación y Vinculación, Jaime Arturo Rivera Arce en su carácter de Subdirector de Servicios Administrativos, Adalberto de la Toba Espinoza en su carácter de Director Académico, Gustavo Adolfo Valenzuela Águila en su carácter de Subdirector de Planeación, Brissa Oyuki López Marcos en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Financieros, Yuriria Montoya Leal en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Materiales, José Gustavo Salas Robledo en su carácter de Subdirector Académico, José de Jesús Álvarez Salazar en su carácter de Jefe del Departamento de Estadística y Evaluación.

La reunión tuvo por objeto revisar las propuestas para el Servicio de Remodelación de la Sala Audiovisual del ITSCC.

La Sesión se efectuó bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista.**
- 2. Declaración de Quórum legal e inicio de la sesión.**
- 3. Lectura de la adquisición.**
- 4. Análisis y aprobación del Comité.**
- 5. Puntos de acuerdos.**
- 6. Asuntos Generales.**
- 7. Clausura.**



Se aprueba por unanimidad el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- Pase de Lista.** La secretaria ejecutiva del Comité Iliana Marlen Castro Coronado, realiza el pase de lista con la asistencia de todos los miembros.
- Declaración de Quórum legal** dando continuidad a la reunión.
- Lectura de la relación de adquisición.** - La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, Yuriria Montoya Leal da lectura al servicio por adquirir:
 - Servicios de Remodelación de Sala Audiovisual del ITSCC.**
 - Piso de auditorio.
 - Piso de escenario.
 - Resane y pintura de muros

Justificación: Se requieren los servicios de remodelación de la Sala Audiovisual del ITSCC, debido a que es un área que desde que se inauguró en el año 2007 sin algún trabajo rehabilitación o mantenimiento.

a cabo actividades de suma relevancia para la comunidad tecnológica, tales como protocolos de titulación, foros, presentaciones de proyectos, entrega de reconocimientos;

Se recibieron tres propuestas susceptibles de análisis, de la siguiente manera:

Empresa	Documentación de la propuesta	Importe
Asesorías Eléctricas de B.C.S., S.A. de C.V.	Completa	\$ 204,976.62 Sin IVA
Javier Omar Ahumada Bareño	Completa	\$225,862.94 Sin IVA
Edgar Aguiñiga García	Completa	\$234,047.72 Sin IVA





De los cuales se recibieron tres cotizaciones formales, las que se presentan a continuación y se anexan a la presente acta.

- 4. Análisis y aprobación del Comité.** Los miembros del Comité analizan y evalúan las propuestas recibidas para determinar el proveedor que cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad.

De acuerdo con el **artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos**

"Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

a) Eficiencia

El procedimiento de contratación por invitación a por lo menos tres previsto en el **artículo 26, párrafo primero, artículo 38 párrafo segundo, artículo 40 fracción II, de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.**

Cumple con el presente criterio ya que justifica que el Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos de conformidad con las disposiciones legales de la materia, con responsables y responsabilidades plenamente identificados en apego a las atribuciones conferidas por el reglamento de la administración pública que:

"Aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la prestación del servicio"

b) Eficacia

El procedimiento de contratación por invitación a por lo menos tres previsto en el **artículo 26, párrafo primero, artículo 38 párrafo segundo, artículo 40 fracción II, de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.**



Cumple con el presente criterio ya que justifica con la invitación a por lo menos tres, establecida en el Estado.

"Con la asignación mediante el procedimiento invitación a por lo menos tres, con la contratación se lograrán los objetivos buscados en cuanto al cumplimiento de dar respuesta en tiempo y forma a los servicios solicitados"

c) Economía

El procedimiento de contratación por invitación a por lo menos tres previsto en el **artículo 26, párrafo primero, artículo 38 párrafo segundo, artículo 40 fracción II, de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.**

Cumple con el presente criterio ya que justifica su aplicación convocando a empresas que:

"Pueden mejorar las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que se desprende que se convocó a empresas que ofertan sus servicios al mejor costo y condiciones de financiamiento"

d) Transparencia

El procedimiento de contratación por invitación a por lo menos tres previsto en el **artículo 26, párrafo primero, artículo 38 párrafo segundo, artículo 40 fracción II, de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.**

Cumple con el presente criterio ya que justifica con toda la documentación que integrará los expedientes correspondientes a los procedimientos de contratación que Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución muestra que el flujo de información relativo al procedimiento

"Ha sido accesible, claro, oportuno, completo y verificable en todo momento"

e) Honradez

El procedimiento de contratación por invitación a por lo menos tres previsto en el **artículo 26, párrafo primero, artículo 38 párrafo segundo, artículo 40 fracción II, de la Ley Obras**



Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Cumple con el presente criterio ya que justifica con toda la documentación que integrará los expedientes correspondientes a los procedimientos de contratación que Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución, así como los proveedores se han conducido

"Con rectitud, responsabilidad e integridad en su actuación, con apego al marco jurídico aplicable, tanto de servidores públicos como del proveedor seleccionado"

f) Imparcialidad

El procedimiento de contratación por invitación a por lo menos tres previsto en el **artículo 26, párrafo primero, artículo 38 párrafo segundo, artículo 40 fracción II, de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.**

Cumple con el presente documento la falta de designio o de prevención a favor o en contra de alguna posible empresa con respecto a los trabajos que se pretenden contratar, lo que permitirá

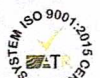
"Asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación con lo propuesto de convocar a empresas, proveedor y/o prestador de servicio por parte del Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución"

Llegando al siguiente acuerdo:

5. Puntos de acuerdos.

Sobre la base de que esta resolución se obtiene la postura solvente más conveniente para el Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución, por que reúne las condiciones que pueden garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, así como para establecer que representa las mejores condiciones para el estado en cuanto a:

- I.- Calidad
- II.- Precio
- III.- La disponibilidad



IV.- La asistencia técnica

V.- La rentabilidad y

VI.- El lugar de residencia del proveedor

Adjudicar el contrato de “**SERVICIO DE REMODELACIÓN DE SALA AUDIOVISUAL DEL ITSCC**”, mediante el procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres a la empresa “**ASESORIAS ELECTRICAS DE BAJA CALIFORNIA SUR S.A. DE C.V.**”, con un importe máximo de **\$204,976.62.00 (Doscientos cuatro mil novecientos setenta y seis pesos 62/100 M.N.)** más el 16% correspondiente al impuesto al valor agregado I.V.A. que corresponde la cantidad de **\$32,796.26 (Treinta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 26/100 M.N.)** para un **importe total de \$ 237,772.88 (Doscientos treinta y siete mil setecientos setenta y dos pesos 88/100 M.N.)**

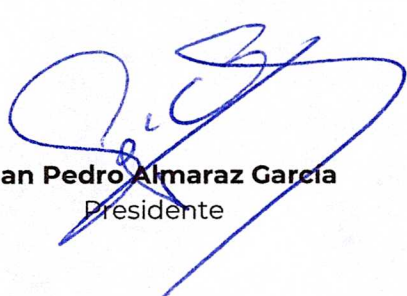
Recursos propios correspondiente a remanentes de ingresos del ejercicio 2023, del Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución.

6. Asuntos Generales.

- a) Se acordó que el Departamento de Recursos Materiales se pondrá en contacto con el representante legal de la sociedad **ASESORIAS ELECTRICAS DE BAJA CALIFORNIA SUR S.A. DE C.V.**, para citarlo y proceder a la firma del contrato No. **CONTLO.01/2024** para que se inicien los trabajos esta semana.

7. Clausura.

Siendo las 11:15 horas del 04 de junio del 2024, se da por concluida la reunión, firmando al calce los asistentes.


Juan Pedro Almaraz García
Presidente





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior
de Ciudad Constitución
Dirección General

Iliana Marlen Castro Coronado
Secretaría

Jaime Arturo Rivera Arce
Vocal

Adalberto de la Toba Espinoza
Vocal

Gustavo Adolfo Valenzuela Águila
Vocal

Brissa Oyuki López Marcos
Vocal

Yuriria Montoya Leal
Vocal

José de Jesús Álvarez Salazar
Vocal

José Gustavo Salas Robledo
Vocal



Calle Profr. Marcelo Rubio Ruiz s/n, entre Márquez de León y Pablo L. Martínez, Col. Cuatro
de Marzo: Ciudad Constitución, B.C.S., México. C.P. 23641 Tel. 01 613 132-5357
Email: cd@icacconstitucion.tecnm.mx | cdconstitucion.tecnm.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DEL PRONACONAH
ESTADISTAS Y SERVIDORES
TECNOLÓGICOS